



Resolución Gerencial General Regional N° 798 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 17 DIC 2007

VISTOS:

El Memorando N° 374-2007 y 380-2007REGIONCALLAO/ODNYDC, de fecha 13 de y 14 de Diciembre de 2007, emitido por la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil; e, Informe N° 1218-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 22 de noviembre de 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referida a la Actividad: **"SEGURIDAD Y PROTECCION: SERENAZGO REGIONAL 2007 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**; y,

CONSIDERANDO:

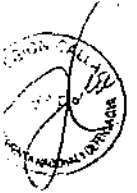
Que, por Resolución Gerencial Regional N° 004-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 08 de febrero de 2007 se aprobó con efecto anticipado el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad **"SEGURIDAD Y PROTECCION: SERENAZGO REGIONAL 2007 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**; con un valor referencial ascendente a S/. 12'682,627.66 (doce millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos veintisiete y 66/100 nuevos soles), con precios al mes de enero de 2007 y con un plazo de ejecución de trescientos treinta y cuatro días calendario, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;



Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2007-Gobierno Regional del Callao de fecha 23 de Abril de 2007, se dispone que la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil será responsable de la ejecución de la actividad **"SEGURIDAD Y PROTECCION: SERENAZGO REGIONAL 2007 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**, conforme al expediente aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 004-2007-GRDS Gobierno Regional del Callao;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 218-2007-Gobierno Regional del Callao -GRDS fue aprobado la Modificación de Específica de Gasto y Ampliación de Metas de la actividad con un monto de ascendente a S/. 12'682,630.00 (doce millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y 00/100 nuevos soles), y mediante Resoluciones Gerenciales Generales Regionales Nros. 397-2007, 592-2007, y 746-2007 se aprobaron la Segunda, Tercera y Cuarta respectivamente, Modificación del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad **"SEGURIDAD Y PROTECCION: SERENAZGO REGIONAL 2007 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**, sin alteración del presupuesto;



Que, mediante Memorando N° 331-2007-REGIONCALLAO/ODNDC, de fecha 16 de Noviembre de 2007, la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil solicita la determinación de Valor referencial para la Adquisición de: Alimentos para personal, cartuchos para impresora, computadora, 04 camionetas 4x2 de doble cabina y 02 camiones de 4TN; valoración necesaria para solicitar la 5ta. Modificación entre específicas de gasto de la actividad;



Que, la Unidad Funcional de Valor Referencial, mediante el Informe N° 343-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV, de fecha 06 de Noviembre de 2007 procede a determinar el Valor referencial a los Alimentos para el Personal de la actividad de Vistos, por un valor total ascendente a: S/. 98,496.85 (noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y seis y 85/100 nuevos soles), incluido IGV con precios base al mes de Noviembre de 2007; y, mediante el Informe N° 355-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV, de fecha 13 de Diciembre de 2007, determina el Valor Referencial para la adquisición de Equipos de Computo para la misma actividad de Vistos por un valor total ascendente a: S/. 6,049.00 (seis mil cuarenta y nueve y 00/100 nuevos soles), incluido IGV con precios base al mes de Noviembre de 2007;

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DE LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL Y DEFENSA CIVIL QUE OPERA EN EL CALLAO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY HERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ESTE DOCUMENTO ES
UN ORIGINAL QUE OBEA DEL AÑO 2007
ANTONIO FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Memorando N° 327-2007-GRC-ODNYDC de fecha 14 de Noviembre de 2007, la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil solicita que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realice la modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad de Vistos a nivel de Partidas Específicas de Gastos y Modificación de Metas, con efecto en el Plan Operativo de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil sin alteración del presupuesto vigente a la fecha, exponiendo que al término del año superarán la meta de intervenciones planeadas inicialmente de 296,010 hasta llegar a 324,191, por lo que requieren un incremento de serenos de 604 a 690 personas y atendiendo a que al término del año obtendrán saldos presupuestales, para lo cual proyecta que en diversas específicas de gasto obtendrán ahorros por un monto de S/. 727,734.70 (setecientos veintisiete mil setecientos treinta y cuatro y 70/100 nuevos soles), por lo que la modificación se requiere con la finalidad de atender cambios en el objeto del gasto, como es la adquisición de computadora, impresora, addenda del Servicio de Seguro y la adquisición de vehículos, siendo que para el caso de éstos últimos se gestiona actualmente la exoneración correspondiente a fin de poder realizar su adquisición;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Presupuesto y Tributación, al atender la solicitud de modificación presupuestal de la actividad, emite el Informe N° 1218-2007-GRC/GRPPAT/OPT, señalando que a lo expuesto por la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil que proyecta ahorros en diversas específicas de gasto, la cobertura presupuestal solicitada será considerada por la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones; y, con respecto a la adquisición de Vehículos se debe tener en cuenta las disposiciones de austeridad del gasto Público;

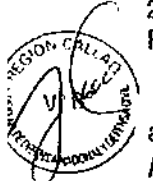


Que, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – establece las modalidades por las cuales el presupuesto del Sector Público podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, en tal sentido, la modificación solicitada se encuentra regulada por la referida Ley; tratándose en el presente caso de una Modificación en el Nivel Funcional Programático, el mismo que señala que éstos se efectúan mediante habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios, aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, en el presente este caso las modificaciones de específica de gasto de la asignación presupuestaria se ejecuta sin alteración del presupuesto aprobado inicialmente; y, en concordancia con los objetivos y metas del presupuesto, en el marco del Plan Operativo Institucional, conforme lo prevé la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007;



Que, las Especificaciones Técnicas, que obran en el expediente se encuentran conforme a los objetivos y metas institucionales, de acuerdo al Memorando N° 331-2007-REGION CALLAO-ODNYDC de fecha 16 de Noviembre de 2007 emitido por el Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa, contando con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento asignado mediante Informe N° 1218-2007-GRC-GRPPAT/OPT, de fecha 22 de Noviembre de 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación con Proveído S/N de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la misma fecha;



Que, el Artículo 11° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....";



Que, la actividad antes mencionada, se encuentra en conformidad con las funciones establecidas en el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;



ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES
DIPLOMA DE QUE OTRA OTRA OTRA OTRA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 798 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 17 DIC 2007.

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 26 de enero de 2007, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR de fecha 29 de marzo de 2006; estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según informe citado en el quinto considerando de la presente Resolución, debidamente refrendado por su Gerente Regional; y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Quinta Modificación del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad **"SEGURIDAD Y PROTECCION: SERENAZGO REGIONAL 2007 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**, con la modificación de las Especificas de Gasto Nros.: 5.3.11.22.18, 5.3.11.24.18, 5.3.11.27.18, 5.3.11.30.18, 5.3.11.39.18, 5.3.11.49.18, 5.3.11.58.18, 5.3.11.77.18, 6.7.11.51.18, sin alteración del presupuesto aprobado inicialmente por la suma de S/. 12'682,630.00 (doce millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y 00/100 nuevos soles).

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la adquisición de bienes de consumo y las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos de computo para la actividad **"SEGURIDAD Y PROTECCION: SERENAZGO REGIONAL 2007 EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**; con un valor referencial total para la Adquisición de Bienes de Consumo de S/.98,496.85 (noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y seis y 85/100 nuevos soles), incluido IGV con precios base al mes de Noviembre de 2007; y para la Adquisición de Equipos de Cómputo de S/.6,049.00 (seis mil cuarenta y nueve con 00/100 nuevos soles) incluido IGV con precios base al mes de Noviembre de 2007; y de acuerdo al siguiente desagregado:

a) **Adquisición de Bienes de Consumo**, tales como Café Instantáneo, Chocolate de Taza, Conserva de Durazno, Fideos, Atun, Leche en tarro, Mermelada, Gaseosas, Fruta Enlatada por Adjudicación de Menor Cuantía con un Valor Referencial: de S/. 44,629.68 (cuarenta y cuatro mil seiscientos veintinueve y 68/100 Nuevos Soles), incluido IGV con precios base al mes de noviembre 2007.

b) **Adquisición de Bienes de Consumo**, tales como: Arroz, Azúcar y Aceite Vegetal por Adjudicación de Menor Cuantía por subasta inversa presencial con un Valor Referencial: de S/. 22,491.86 (veintidós mil cuatrocientos noventa y uno con 86/100 Nuevos Soles), incluido IGV con precios base al mes de noviembre 2007.

c) **Adquisición de Bienes de Consumo**, tales como: panetón en caja por Adjudicación de Menor Cuantía con un Valor Referencial: de S/. 13,084.16 (trece mil ochenta y cuatro con 16/100 Nuevos Soles), incluido IGV con precios base al mes de noviembre 2007.

d) **Adquisición de Bienes de Consumo**, tales como: Pollipavo por Adjudicación de Menor Cuantía con un Valor Referencial: de S/. 18,291.15 (dieciocho mil doscientos noventa y uno con 15/100 Nuevos Soles), incluido IGV con precios base al mes de noviembre 2007.



e) **Adquisición de una computadora Intel Corei**, según especificaciones técnicas del expediente, por **Adquisición Directa** con un valor referencial de: S/3,367.00 (tres mil trescientos sesenta y siete y 00/100 nuevos soles), incluido IGV con precios base al mes de noviembre 2007.

f) **Adquisición de una impresora de inyección**, según especificaciones técnicas del expediente, por **Adquisición Directa** con un valor referencial de: S/2,682.00 (dos mil seiscientos ochenta y dos y 00/100 nuevos soles), incluido IGV con precios base al mes de noviembre 2007.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. BORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y CONTROL
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

